

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

Salta, 22 de mayo de 2014

EXPEDIENTE Nº 10.109/2011 Cuerpos I y II

R- DNAT -2014 Nº 691

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Ing. Mariela FABBRONI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 302 obra Nota Nº 1412/14 de la Doctorando en la que adjunta copias certificadas del certificado de aprobación del curso de posgrado REDACCIÓN CIENTÍFICA, su programa y la bibliografía (fs. 303/305), tal como le fuera solicitado mediante R-DNAT-2014-423 en su Artículo 3°; Que corresponde dar por cumplida la carga horaria reglamentaria (250 hs.);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, y las conferidas por la R-CDNAT-2003-N° 378-Capítulo II, Articulo 7°, inciso 30,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR el siguiente Curso de Posgrado:

"REDACCIÓN CIENTÍFICA". Aprobado. 60 horas. (fs. 303).

ARTÍCULO 2º.- DAR POR CUMPLIDA la carga horaria reglamentaria (250 hs.).

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 4º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. mlr/MER

LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN SECRETARIA ACADÉMICA

Facultad de Ciencias Naturales

ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH

DECANA

Itad de Ciencias Naturales